



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE PUEBLOS DE LA VECINDAD DE BURGOS

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado en sesión de la asamblea de concejales de fecha 27 de noviembre de 2024, por el que se aprueba el presupuesto general de la entidad, ejercicio 2025, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe/euros</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	900,00
4.	Transferencias corrientes	271.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.600,00
	Suma	275.500,00

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe/euros</i>
1.	Gastos de personal	8.500,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	267.000,00
	Suma	275.500,00

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 10 de enero de 2025.

La presidenta,  
María Luisa Ortega Lara